

INFORMACIÓN A TODAS LAS FAMILIAS SOBRE LOS BANCOS DE LIBROS

Ante las informaciones contradictorias que se han venido produciendo los últimos días en torno a la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros en todos los centros públicos y privados concertados, la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte quiere aclarar las siguientes cuestiones:

1. XarxaLlibres es un programa dirigido a la creación de un banco de libros para el alumnado de Educación Especial, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica en todos los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana. Para conseguir este ambicioso objetivo, este programa ha sido cofinanciado a partes iguales por la Generalitat Valenciana, las tres diputaciones y los ayuntamientos, con el fin de que todas las familias que quisieran participar pudieran percibir hasta 200 euros, por cada alumno, por los gastos en la compra de libros del curso 2015-2016.

2. Se firmaron convenios con las tres diputaciones provinciales y en octubre de 2015 se realizó una convocatoria pública a la que se presentaron la práctica totalidad de los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana. La Generalitat transfirió el tercio del presupuesto que le correspondía a los ayuntamientos en diciembre de 2015 y posteriormente lo hicieron las diputaciones provinciales.

3. Tras esa primera fase de recogida de facturas, presentación de solicitudes y cobro por parte de las familias, se puso en marcha la segunda fase por parte de la Conselleria con el fin de regular:

- El procedimiento para la entrega de los libros y el cobro de la segunda parte de la ayuda.
- La creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros en todos los centros públicos y privados concertados, tanto para el alumnado que ha participado en XarxaLlibres como para el que se incorpora ahora.

4. Para elaborar esta nueva normativa se ha estado trabajando durante tres meses con directores de centros, que ya tenían en funcionamiento bancos de libros, y con representantes de las tres confederaciones de madres y padres de alumnos (Confederación Gonzalo Anaya y COVAPA de los centros públicos) y la Confederación de Padres Católicos (CONCAPA) de centros privados concertados.

También se han mantenido reuniones de trabajo con otras comunidades autónomas que ya hace años que tienen en funcionamiento bancos de libros en los centros.

Posteriormente, el borrador de esta normativa fue objeto de debate en todas las mesas de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y en el Consejo Escolar de la Comunitat Valenciana, recogiendo aportaciones de todos los sectores y organizaciones.

5. Producto de este trabajo se elaboró la Orden de 13 de junio, que regula la creación de los bancos de libros. En la fase final de tramitación de esta orden, el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana recibe una solicitud de audiencia del asesor jurídico de la Federación Católica de Padres de Alumnos de Valencia. El día 30 de mayo se le concede dicha audiencia en la que solicita **“que la creación de bancos de libros y de material curricular en centros escolares de titularidad privada, aunque sean concertados, debería ser voluntaria”**

6. En el dictamen emitido por el Consell Jurídic Consultiu sobre la citada orden, únicamente establece una observación de carácter esencial (**de obligado cumplimiento, al tener un carácter esencial**): “la creación y funcionamiento del banco de libros y de material curricular en centros concertados de titularidad privada ha de configurarse como voluntaria (...), excepto en los casos que los titulares de los centros educativos concertados soliciten de manera voluntaria acogerse a las bases reguladoras de estas ayudas...”


7. Por tanto, la Conselleria de Educación siempre ha querido y sigue queriendo que todos los centros públicos y privados concertados tengan en funcionamiento un banco de libros para el curso 2016-2017. Así estaba regulado en la Orden elaborada. Como se ha indicado anteriormente, a instancias de la Federación Católica de Padres de Alumnos de Valencia, el Consell Jurídic Consultiu nos ha obligado a establecer que, en el caso de los centros privados concertados, la participación será voluntaria cuando así lo solicite el titular del centro.

8. Estamos trabajando, junto con todos los sectores de la comunidad educativa, para desarrollar de la mejor forma posible una iniciativa que afecta a cientos de miles de familias. Para conseguirlo se requiere la colaboración de todos. Estamos convencidos de que merece la pena trabajar juntos para conseguir que la transmisión de valores, como la igualdad de oportunidades, la solidaridad, la importancia del cuidado de los libros y otros materiales pagados con fondos públicos sean valores compartidos por toda la sociedad.

Esperamos que este escrito haya contribuido a resolver algunas dudas y, al mismo tiempo, anime a todos los titulares de los centros privados a participar en una iniciativa que supone importantes beneficios para todas las familias valencianas, especialmente para las que tienen mayores dificultades económicas.

Valencia, 1 de julio de 2016

EL SECRETARIO AUTONÓMICO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN


Miguel Soler Gracia